Tesorero de este Reyno de Murcia para lo qual y
respecto de que dhos efectos no estan ente-
ramente cobrados se nombra la cantidad
que debera ser el pagarinal el de los salarios
de lo producido y que produxeren de dhos
efectos y con vista mdo de acuerdo se reserva
de dho [illegible] Becerra la cant.d que im-
portaren dhos salarios a la porcion a en
cuyo poder pararen mas de dhos efectos
los pagara =

Remesa de soldados =

Por quanto de la remision de cartas soldados
que se hallan presos de los sorteados desta pud
se han de remitir son necess.os quatrocientos
reales de vellon para las guardas y pagase a la men-
don para las guardas que pasen a la llamada la
vos y salarios del Comm.o que fuera a el Reyno
Cm.o de Murcia a cordarse que el presti. se reserva
de Don Joseph de cobredo dha cant.d por q.ta de la
que se ha de entregar en virtud de orden de su Ex.a
ella tiene a Pardo [illegible] de Utiera que remita
las salinas del Reyno y dha cant.d se en-
tregue al alguacil Mayor de Ayuntam.to a quien
se nombra por comis.o para dha remesa y dha
de Vm.d de acuerdo y Reyno se agrega [illegible]
nos =

Con lo qual se acavo este ayuntam.to y lo
firmaron